



PROGRAMA DE CURSO
SALUD Y SOCIEDAD II

Validación Programa

Enviado por: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-08-2024 10:40:08
Validado por: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 27-09-2024 13:39:57

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01020806012	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Este curso integrado pretende que el estudiante comprenda el proceso salud–enfermedad desde una perspectiva histórica, económica y cultural, su relación con los determinantes sociales y el medio ambiente, en el contexto de derechos humanos y ciudadanos. Incorporando y complejizando el análisis en los distintos contextos en que las personas crecen, viven, trabajan, considerando el modelo de producción y desarrollo del país, teniendo presente los objetivos del Desarrollo Sostenibles, lo que le permitirán explicarse la interacción entre lo biológico, social y cultural en el resultado en salud de una comunidad dada. Desde el desarrollo sostenible comprenderá el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental para el futuro del planeta, del país y la implementación de las políticas públicas. A su vez aportará a la reflexión sobre el cuidado de la salud de la población en el marco de los derechos humanos con justicia social y equidad. Se articula con el curso Salud y Sociedad I y Disciplina y Profesión I, del primer semestre y en el mismo nivel con Disciplina y Profesión II.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la



Competencia
construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella de desprenden
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.9
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4



Competencia

Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Caracteriza el territorio como el espacio que se construye a partir de relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, escenario donde transcurre la vida, la salud, la enfermedad y la muerte, explicándose las desigualdades sociales y los problemas de salud.

RA2.

Analiza la calidad y acceso a alimentos en sectores vulnerables en emergencias y desastres, en pobreza, y en crisis socio sanitaria, así como las condiciones sanitarias necesarias para proteger la salud y nutrición de la población, para garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos, y suficientes en distinto contextos

RA3.

Comprende la legitimidad de defensa de las personas, grupos o comunidades en condición de vulnerabilidad con respecto a sus derechos, en el campo de la salud y del medio ambiente, enfatizando la participación ciudadana y la dimensión de la no discriminación. A su vez aportará a la reflexión sobre el cuidado de la salud de la población en el marco de los derechos humanos con justicia social, ambiental y equidad en el contexto de la Constitución y legislación chilena, así como se enfrenta el cambio climático y su impacto en salud, desde la política pública y la institucionalidad

RA4.

Analiza desde el rol de de Enfermería y sus organizaciones en los distintos niveles del cuidado en salud, el cambio climático y el desarrollo sostenible, aspectos que se refuerzan recíprocamente.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Derechos Humanos, Ciudadanía, Salud y Medio Ambiente.

Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano

Indicadores de logros

1. Comprende el territorio como el espacio que se construye a partir de relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, escenario donde transcurre la vida, la salud, la enfermedad y la muerte.
2. Analiza los derechos medioambientales como una extensión de los derechos humanos básicos que la humanidad debe alcanzar, su expresión en la actual Constitución, y en los objetivos de

Metodologías y acciones asociadas

1. Guía del estudiante semanal que le propone un recorrido de aprendizaje
2. Capsulas de videos
3. Clases/taller presenciales
4. Tallere formativo
5. Conversatorio con dirigente social
6. Reflexión a partir de videos



Unidades	
<p>Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 que abordan los determinantes ambientales de la salud, considerando la calidad de vida, el bienestar y el impacto en la salud colectiva de comunidades.</p> <p>3. Comprende el rol de la sociedad civil y de las organizaciones sociales, en la protección y la determinación de la salud de una comunidad .</p> <p>4. Comprende la normativa, el rol de las instituciones del estado en la protección de la Salud y del medio ambiente para enfrentar la calidad de vida y salud de la población del presente y las futuras generaciones .</p>	<p>7. Guia del Portafolio</p> <p>Productos de la actividades grupales y reflexiones serán incorporadas al Portafolio del Diagnóstico Socio Sanitario Regional</p>
Unidad 2:Unidad 2:Alimentación de los Pueblos y Comunidades	
Encargado: Alfredo Lorca Nachar	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Comprende el enfoque de derechos, la relación entre producción de alimentos, la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, desigualdad social, cultura y su determinación en la salud</p> <p>2. Analiza la industria alimentaria y su relación con la salud de las poblaciones, y la normativa sanitaria.</p> <p>3. Problematisa sobre el concepto de alimentación saludable en contextos habituales y en situaciones de emergencias socio sanitaria, desastres y condición de pobreza</p>	<p>1. Guía semanal del estudiante</p> <p>2. Lectura de bibliografía relacionada con alimentación y salud.</p> <p>3. Clases</p> <p>4. Taller evaluado sobre alimentación saludable, etiquetado de los alimentos y en condición de pobreza</p> <p>5. Conversatorio</p> <p>Productos de las actividades educativas van a contribuir al Portafolio del Dg Socio Sanitario Ambiental Regional</p>
Unidad 3:Unidad 3: Cambio Climatico y Salud	
Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Comprende el rol del enfoque de derechos en el cuidado de la salud de las comunidades desde la perspectiva medio ambiental .</p> <p>2. Analiza el rol de la enfermería en el contexto del cambio Climático en la salud de las comunidades.</p>	<p>1. Guía semanal del estudiante</p> <p>2. Lectura bibliográfica 10 pag</p> <p>3. Análisis grupal de experiencias de cuidados de salud en comunidades</p> <p>4. Reflexión grupal relativa a los aprendizajes del curso y el cuidado Enfermería</p>



Unidades	
	Productos del análisis y la reflexión van al Dignóstico final Socio Sanitario Ambiental Regional.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba Unidad I	20.00 %	Evaluación individual parcial de la Unidad I
Trabajo escrito	Portafolio	60.00 %	Portafolio digital grupal, 20% Primera entrega: Presentación del avance del Diagnóstico Socio Sanitario Ambiental Regional. 15% Segunda entrega: Taller Análisis crítico de alimentación saludable y actividades de la Unidad II Alimentación de los pueblos 25% Tercera entrega: Portafolio completo incluye Unidad III Cambio climático y salud
Presentación individual o grupal	Reflexión final	20.00 %	Actividad grupal rol de enfermería en Cuidado Salud en contexto de cambio climático, incluye evaluación de pares.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Leonardo Boff , 2012 , El cuidado necesario , Primera , Trota , Español , 13-25; 41-65; 132-126
- Loiza-Buitrago,DF.,Colimba-Guadir,YL.,Castro-CastañoM.E.,& Zambrano-Bermeo,RN , 2023 , Cultura Alimentaria, tejidos que fortalecen los cuidados colectivos en una comunidad indígena , Cultura de los Cuidados (Edición digital) , 27 , 66 , Español , , <https://doi.org/10.14198/cuid.2023.%2066.13>
- Borde, E. ; Torres.M. , 2018 , El territorio como categoría fundamental para el campo de la salud pública , SAÚDE DEBATE | RIO DE JANEIRO, , V. 41, , N. ESPECIAL, , Español , , <https://www.scielo.br/j/sdeb/a/HGfY5tF58zqHVtrWtYXkpkn/?format=pdf&lang=es>

Bibliografía Complementaria

- Sanchez -Herrero , 2020 , Medio Ambiente, Salud y Enfermería:una interrelación necesaria para la salud global , RqR Enfermería Comunitaria (Revista de SEASA) , 8 , 1 , Español , 6-11
- ANAMURI- Asociacion Nacional de Mujeres Rurales e Indigenea , Mayo 2015 , Extrativismo Agresiones contra el Territorio, las comunidades y la biodiversidad , Correo de las Mujeres del Campo , Español ,



Plan de Mejoras

Para esta versión 2024 del curso se ha considerado que en la primera sesión del curso hacer una actividad de enlace con el curso de Salud y Sociedad I, para recordar conceptos claves aprendidos en el semestre anterior, que luego serán aplicados a lo largo de este curso y en un futuro en salud pública. Además se incorporaran 4 capsulas con un total de 30 minutos sobre Derechos Humanos del curso que ha sido elaborado en pregrado y que se podrá evaluar los aprendizajes. Y reportar para su validación como curso mínimo sobre DDHH para todos los estudiantes de facultad

Mantendremos la misma metodología y evaluaciones que en el año anterior. Hubo mejores resultados este año. Fue bien aceptado el portafolio

A lo largo del semestre el proceso será acompañado por 4 tutoras cada una a cargo de las 4 secciones que hemos dividido el curso, y cada sección se dividirá a su vez en 5 grupos cada una. Este curso que tiene una matrícula muy alta se esperan alrededor de 126 estudiantes, así que a pesar de que somos 5 profesoras(es) lo hemos dividido en 4 secciones para poder enfrentar cualquier imprevisto del equipo docente, y reemplazarnos ante prácticas, clases, asistencias a congresos, licencias, entre otras.

Tendremos presentes, mejorar la gestión del curso que fue mal evaluado el año 2023 por los estudiantes en particular la publicación de las notas. Este año al ser la segunda versión del portafolio como modelo evaluativo y conociendo las dificultades del año anterior esperamos tenerlo presente para corregir errores. No mantenemos atentas ya que el coordinador y un académico de la escuela de Terapia Ocupacional se han integrado al curso, haremos reuniones permanentes del equipo docente para hacer transferencias y seguimiento del curso al menos una vez al mes. Así como reuniones y chat con las Delegadas de curso. Mantendremos comunicación fluida e informando a todo el equipo las decisiones del PEC y coordinador, consultas on line o presencial al equipo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En este curso el estudiante podrá faltar solo a una actividad obligatoria, siempre que no sea evaluación, sin presentar justificación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia en el actual plataforma electronica disponible on line para los estudiantes de la Facultad. Independiente de lo anterior el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, al estudiante será calificado con nota 1. Dado que este curso no tiene examen el estudiante tendra la obligación de rendir una evaluación, durante la semana recuperativa, y cuya nota se promediara con la nota 1.

Otros requisitos de aprobación:

Los estudiantes solo aprobaran la asignatura si realizan todas las actividades evaluativas sean estas sumativas o formativas , ya sea en el periodo normal o en la semana recuperativa.

Los estudiantes que tengan en una unidad nota inferior a cuatro, tendrán la oportunidad de dar prueba recuperativa y con una nota que la reemplaza con un máximo de seis. Y quienes tienen dos notas inferior a cuatro, tienen la obligación de dar una prueba. reemplazando la nota más baja, alcanzando solo una nota máxima de seis.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.